



EXAMEN COMPLEMENTARIO DE HABILIDADES 2024
LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA
REGIÓN XALAPA y VERACRUZ
(Anexo 5) TOMA FOTOGRÁFICA

Proyecto fotográfico (toma fotográfica) con la descripción del proceso de creación y desarrollo del Proyecto.

Indicaciones específicas para la entrega:

- Proyecto fotográfico (Toma fotográfica) con base en los parámetros conceptuales, formales y técnicos que se desglosan en las especificaciones de formato y estructura para la entrega de evidencias.
- Carta de responsabilidad de derechos de autoría de las evidencias de la dimensión Disciplinar (Anexo 6).
- La recepción de los documentos estará abierta del 18 de abril al 12 de mayo de 2023.
- La entrega se hará siguiendo las instrucciones del portal de ingreso de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/escolar/licenciatura2024/>
- SIN PRÓRROGA EN SU RECEPCIÓN.
- El aspirante deberá utilizar el mismo correo que utilizó para su registro.

Requerimientos del Proyecto Fotográfico (Toma Fotográfica):

- Entregar un portafolio de evidencias con las imágenes resultantes del Proyecto Fotográfico (Toma fotográfica) mediante un archivo portable (*.pdf) de entre 15 imágenes como mínimo y 20 imágenes como máximo con base en los siguientes parámetros:
 - La temática por desarrollar será en torno a las vivencias personales del aspirante que emergen en el contexto de la **Vida en mi comunidad**, es decir, construir a través de una serie de imágenes, algunas de las vivencias del ámbito interpersonal y/o comunitario que sean significativas para el aspirante.
 - Para la integración del proyecto fotográfico no serán admitidas imágenes que hayan sido modificadas, cambiadas o manipuladas digitalmente (sólo se permiten los siguientes ajustes generales: corrección de color, contraste, exposición).

- Para la integración del proyecto fotográfico, el aspirante utilizará al menos tres géneros o ámbitos de la fotografía del siguiente listado:
 - a. Retrato
 - b. Naturaleza muerta
 - c. Paisaje urbano o natural
 - d. Autorretrato
- Las fotografías deberán ser capturadas en archivos RAW o JPG de alta calidad.
- La selección final de las fotografías estará conformada por un mínimo de 15 y un máximo 20 imágenes.
- Las imágenes finales deberán tener un orden específico propuesto por el aspirante, que permita visualizar la narración del proyecto.
- El tamaño del archivo PDF enviado no debe exceder los 40 MB (megabytes) en total.
- El archivo PDF no debe tener contraseña/password para poder visualizarse sin problemas.
- El archivo PDF deberá incluir al inicio, una página de portada donde se pueda leer claramente los siguientes datos:
 - a. Nombre completo del aspirante: Apellido(s) y nombre(s) [no se admite el uso de seudónimos].
 - b. Número de folio UV (corresponde al número de folio asignado al momento de realizar el registro en el sistema del Portal de la convocatoria (<https://www.uv.mx/escolar/licenciatura2024/>)).
 - c. Fechas de producción del proyecto en general.
 - d. Título o denominación del proyecto fotográfico.
 - e. Breve presentación del proyecto, donde se explique el o las motivaciones para desarrollar el proyecto que se presenta.

Observaciones:

Para ser considerados para el proceso de evaluación del Examen Complementario de Habilidades el Proyecto fotográfico (toma fotográfica) deberán:

- Cumplir con todos los requerimientos de formato, estructura y presentación señalados en la Convocatoria y en el Anexo 5.
- Las evidencias deberán ser enviadas desde el correo que el aspirante proporcionó al momento de realizar el registro en el sistema del Portal de la convocatoria. (No serán considerados los archivos que sean enviados desde un correo diferente).
- Integrar el archivo respectivo para cada evidencia (No se admiten enlaces a sistemas de almacenamiento en la nube).
- Una vez enviadas las evidencias, el aspirante será notificado de la recepción de los documentos mediante el portal, no obstante, dicha confirmación no implica que la evidencia cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ingreso 2024, ya que es responsabilidad del aspirante verificarlo.
- En virtud de que el EXAMEN COMPLEMENTARIO DE HABILIDADES que aplica la Facultad de Artes Plásticas es un proceso académico integral en el que se evalúan competencias Disciplinares e Interpersonales y no un proceso académico de evaluación fragmentada de

evidencias, las Comisiones de Evaluación requieren contar de manera oportuna y en las fechas establecidas con todas las evidencias solicitadas, por lo que al incumplir con la entrega de dichas evidencias, las Comisiones no cuentan con los fundamentos académicos para determinar la congruencia y pertinencia entre perfiles de ingreso/egreso de la licenciatura en Fotografía y el desempeño disciplinar, interés, compromiso personal del aspirante y por tanto, el aspirante pierde el derecho a continuar en el proceso académico de evaluación integral del Examen Complementario.